

ORDENANZA N° 1003/94

-----

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A

Art. 1°.-:LLAMASE a Licitación Pública para otorgar la explotación comercial del Servicio de Transporte de Pasajeros a los Paseos Públicos: LA TOMA- EL ZAPATO- DIQUE EL CAJON- BALNEARIO MUNICIPAL CALABALUMBA- AGUILA BLANCA- PERILAGO DIQUE EL CAJON- AGUAS AZULES, para el día 15 de Noviembre de 1994, a las 11,00 hs., en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones que forma parte de la presente.

Art. 2°.-:IMPUTESE el ingreso a la Partida Presupuestaria I-1-II-2/4 CONCESIONES VARIAS del Presupuesto vigente.

Art. 3°.-:PUBLIQUESE el presente llamado durante dos (2) días alternados en el Boletín Oficial de la Provincia, y tres días en los medios de difusión radial de la localidad.-

Art. 4°.-:FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal en caso de revocación de la concesión por cualquiera de las causales previstas en el Pliego de Condiciones o por ser declarada desierta la licitación, a contratar el servicio en forma directa, con la misma base y condiciones fijadas en la presente.-

Art. 5°.-:FIJASE el Valor del Pliego de Condiciones en la suma de \$ 50.- (Pesos cincuenta).

Art. 6°.-:COMUNIQUESE, publíquese, dèse al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, a los veintiseis días del mes de Octubre de 1994.-

firmado: ERLING LARSEN  
Sec. H.C.D.

RAUL PALACIO  
Pte. H.C.D.

DECRETO N° 161/94- PROMULGASE la Ordenanza N° 1003/94, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 26 de Octubre de 1994.-

Capilla del Monte, 1° de Noviembre de 1994.-

firmado\_ OSVALDO J.A. OROS  
Sec. Ec. y Fzas.

DIEGO SEZ  
Intendente Municipal.

